 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA ENCARGO EMPLEO			
Principio de procedencia: 3105.382	Clave: GDIR-2.0-12-057	Versión: 02	Fecha: 09/05/2019	Página: 1 de 1

No. 00378

FECHA: 17 de marzo de 2023

CIUDAD: BOGOTÁ

NOMBRE: FERNEY ANCIZAR GALINDO RUIZ

CC. No: 80.418.063

CARGO: Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29

Encargado mediante artículo primero de la Resolución No.00500 del 16 de marzo de 2023, del Empleo Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29 de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

Para el efecto, toma posesión del Encargo de Empleo ante Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y presenta juramento:

“Jura usted ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, cumplir los deberes que le impone la constitución y las leyes, aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas aeronáuticas, para contribuir a la constitución de una moderna y eficiente administración, que sea soporte del desarrollo económico del país.

(Juramento del Posesionado)

Si así lo hiciere, Dios y la patria os lo premien, y si no él y ella os lo demanden”.


FERNEY ANCIZAR GALINDO RUIZ
 Funcionario Aeronáutico


SERGIO PARIS MENDOZA
 Director General



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 5 0 0)

16 MAR. 2023

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a un funcionario aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –
AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1294 de 2021, 1083 de 2015, 2597 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, reglamentario de la Ley 909 de 2004, determina que hay encargo cuando:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones** de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo (...)"* Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"* Negrilla fuera de texto

Que valorada la historia laboral del funcionario aeronáutico **FERNEY ANCIZAR GALINDO RUIZ**, identificado con C.C. No. 80.418.063 de Usaquén; Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29, de la Dirección de Autoridad a los Servicios a la Navegación Aérea de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29 de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Encargar, a partir de la fecha de la comunicación en el empleo Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29 de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, al

Clave: ESTB33.0-12-002
Version: 08
Fecha: 22/03/2022
Página: 1 de 2



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 5 0 0)

16 MAR. 2023

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a un funcionario aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

funcionario aeronáutico **FERNEY ANCIZAR GALINDO RUIZ**, identificado con C.C. No. 80.418.063 de Usaquén; Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29, de la Dirección de Autoridad a los Servicios a la Navegación Aérea de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, hasta que se nombre titular o por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual se encuentra encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El funcionario aeronáutico desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual se encuentra encargado.

ARTÍCULO TERCERO:

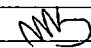

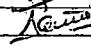
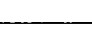
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.; a los:

16 MAR. 2023


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Elaboró	Paula Miranda Bohorquez Botero	Contratista	Dirección de Gestión Humana	
Revisó	Luz Mirella Giraldo Ortega	Coordinadora	Grupo administración del Talento Humano	
	Marina Segura Sáenz	Directora	Dirección Gestión Humana.	
	Jaime Portela Rivera	Especialista Aeronáutico	Secretaría General	
V.B.	John Jairo Morales Alzate	Secretario General	Secretaría General	